

INSTRUCTIVO PARA LLENAR DECLARACIÓN JURADA IMPUESTOS SOBRE LA RENTA PERSONA JURIDICA SAR-352

- UTILICE ESTE FORMULARIO, SI NO ES AFECTO AL ACTIVO NETO Y/O APORTACIÓN SOLIDARIA TEMPORAL.
- Escriba con letra clara, de preferencia con letra de molde.
- Exhiba su carné de RTN al momento de presentar la Declaración.
- Exija Acuse de Recibo y comprobante de pago (si paga), debidamente sellado y firmado por la Oficina Recaudadora.
- No escriba en los cuadros reservados para la Administración y el Banco.
- Las Empresas que tengan sucursales deben presentar una sola declaración con información consolidada.

IDENTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE E IMPUESTO

- 1 **Declaración N°:** Dato Preimpreso en el Formulario.
2 **Período:** Escriba el año que corresponde al período que Declara.
4 **R.T.N.:** Anote el Registro Tributario Nacional Numérico.
18 **Código de Impuesto:** Dato Preimpreso en el formulario.
19 **Código Concepto de Pago:** Dato Pre impreso en el formulario.
20 **Tipo de Declaración:** Consigne la letra "O" si su Declaración es original, uno, dos ó tres (1, 2, 3) si es una rectificativa según sea el caso.
21 **Número de Declaración que Corrige:** Llène este espacio únicamente cuando rectifique la declaración, anotando el número de la declaración a corregir.

A. DATOS GENERALES

- 600-606 **Domicilio Fiscal:** Escriba la dirección completa y actual de la Empresa, incluyendo el Municipio y Departamento.
607-608 **Número de Teléfono:** Consigne el número de teléfono y celular actual de la Empresa o Institución.
609 **Correo Electrónico:** Escriba correctamente el Correo Electrónico actual de la Empresa o Institución.
22 **Código de Actividad Económica:** Indique el código que corresponde a su actividad económica, de acuerdo a la tabla de Códigos contenida en el DET o consulte este dato en las Oficinas de Asistencia al Contribuyente de su localidad.
237 **Actividad Económica:** Escriba correctamente la actividad económica tal como aparece en la escritura de su giro comercial.
238 **Código de Actividad Secundaria:** Escriba correctamente la actividad económica secundaria de su giro comercial.
239 **Actividad Secundaria:** Escriba correctamente la actividad económica de su giro comercial tal y como aparece en la escritura.
240 **Actividad Especial:** Escriba la actividad especial según Art.22A del decreto 278-2013, indicado por la SAR.
241 **Fecha de Constitución:** Consigne la fecha de constitución tal como aparece en la escritura
242 **Fecha de Inicio de Actividades:** Consigne la fecha de inicio de actividades.
23 **Fecha de Cierre del Ejercicio:** Anote la fecha de cierre del período Fiscal.
24 **Motivo de Renta:** Escriba el motivo por el que está presentando su declaración, por ejemplo: Período normal, motivo especial venta, período especial, etc.
25 **Régimen Especial:** Marque con una X el Régimen al cual está acogido.

B. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

- 186 **Operaciones de Activo Locales:** Digite el monto de las operaciones con empresas relacionadas ubicadas dentro del territorio nacional que afectan los activos de la empresa.
187 **Operaciones de Activo del Exterior:** Digite el monto de las operaciones con empresas relacionadas ubicadas fuera del territorio nacional que afectan los activos de la Empresa.
188 **Operaciones de Activo en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes:** Digite el monto de operaciones con empresas relacionadas en jurisdicciones de menor imposición.
215 **Total Operaciones con Partes Relacionadas Activo:** Resultado de la suma de la casilla 186 a la casilla 188 de las Operaciones de Activo.
189 **Operaciones de Pasivo Locales:** Son operaciones con empresas relacionadas en el territorio nacional que representan las obligaciones contraídas o renegotiadas por la Empresa.
190 **Operaciones de Pasivo del Exterior:** Operaciones con empresas relacionadas ubicadas fuera del territorio nacional que representan obligaciones contraídas o renegotiadas por la Empresa
191 **Operaciones de Pasivo en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes:** Operaciones con empresas relacionadas en jurisdicciones de menor imposición.
216 **Total Operaciones con Partes Relacionadas Pasivo:** Resultado de la suma de la casilla 189 a la casilla 191.
192 **Operaciones de Ingresos Locales:** Son operaciones con empresas relacionadas ubicadas dentro del territorio nacional.
193 **Operaciones de Ingresos del Exterior:** Digite el monto de las operaciones con empresas relacionadas ubicadas fuera del territorio nacional.
194 **Operaciones de Ingresos en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes:** Digite el monto de las operaciones con empresas relacionadas en jurisdicciones de menor imposición.
217 **Total Operaciones con Partes Relacionadas Ingreso:** Resultado de la suma de la casilla 192 a la casilla 194.
195 **Operaciones de Egreso Locales:** Operaciones con empresas dentro del territorio nacional que causan gastos, aunque no necesariamente obedezcan a desembolsos o salidas de dinero.
196 **Operaciones de Egreso del Exterior:** Son operaciones con empresas ubicadas fuera del territorio nacional que causan gastos.
197 **Operaciones de Egreso en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes:** Son operaciones con empresas domiciliadas en jurisdicciones de menor imposición.
218 **Total Operaciones con Partes Relacionadas Egreso:** Resultado de la suma de la casilla 195 a la casilla 197.

C. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- 500 **Activos Corrientes:** Resultado de la suma de las casillas 501 a la 508.
501 **Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** Digite el monto del Efectivo y Equivalentes según estados financieros.
502 **Inversiones Corrientes:** Inversiones en Instrumentos Financieros que la Empresa realiza a corto plazo, Ejemplo: Bonos, acciones.
503 **Cuentas y Documentos por Cobrar:** Derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto, cobrados a corto plazo.
504 **Inventarios:** Activos mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación; Materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción.
505 **Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta:** Para Instituciones Financieras, se clasificara, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta.
506 **Activos Biológicos:** Animal vivo o planta, cuando se mantiene para fines de negociación, y se espera realizar a corto plazo.
507 **Gastos Pagados por Anticipado:** Son gastos que se registraron como un activo y que deben ser usados dentro del término de un año.
508 **Otros Activos Corrientes:** Digite el monto de Activos Corrientes para los cuales no se mantiene una cuenta individual y no es posible clasificarlos en la lista anterior.
513 **Activos No Corrientes:** Sumatoria de las casillas 514 a la 521. Son todos los Activos que no se clasifican como corrientes.
514 **Propiedad, Planta y Equipo:** Son Activos Tangibles que se poseen para el uso en la producción o suministro de bienes y servicios.
515 **Activos Intangibles:** Representan derechos o privilegios de carácter no monetario y sin apariencia física, (Crédito Mercantil, Licencias, Marcas, Patentes, etc.)
516 **Propiedad de Inversión:** Son propiedades que se tienen bajo un arrendamiento financiero, para obtener rentas, plusvalías o ambas.
517 **Activos Biológicos:** Animal vivo o planta, cuando se mantiene para fines de negociación, y se espera realizar a largo plazo.
518 **Activos de Exploración y Explotación:** Desembolsos relacionados con la exploración y evaluación reconocidos como activos de acuerdo con la política contable de la entidad.
519 **Cuentas y Documentos por Cobrar:** Derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto, cobrados a largo plazo.
520 **Inversiones No Corrientes:** Son Inversiones en Instrumentos Financieros que la empresa realiza a largo plazo.
521 **Otros Activos No Corrientes:** Digite el monto de los Activos No Corrientes para los cuales no se mantiene una cuenta individual y no es posible clasificarlos en la lista anterior.
525 **Depreciaciones, Amortizaciones y Deterioros:** Monto de las depreciaciones, amortizaciones y deterioros de los activos según estados financieros
535 **Total Activo:** suma de las casillas 500 y 513 menos casilla 525
545 **Pasivos Corrientes:** Sumatoria de la Casillas 546 a la Casilla 553. Un pasivo se clasificará como corriente cuando: espera cancelar el pasivo a corto plazo.
546 **Cuentas y Documentos por Pagar:** Importes adeudados a corto plazo por compra de materiales, servicios o insumos al crédito, respaldados por títulos de crédito.
547 **Porción Corriente de Obligaciones Financieras:** Porción de las obligaciones financieras a liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.
548 **Impuestos a Pagar:** Monto que se adeuda por concepto de impuestos.
549 **Porción Corriente de Emisión de Obligaciones:** Digite el monto de la porción corriente de los Instrumentos Financieros emitidos para la captación de financiación.
550 **Pasivo por Ingreso Diferido:** Digite el monto de los ingresos recibidos por anticipado de clientes, que se devengaran a medida se proporcione el producto o servicio.
551 **Pasivos por Beneficios a los Empleados:** Digite el monto de las provisiones creadas para el pago de beneficios a los empleados, como ser provisión por prestaciones sociales.
552 **Otras Provisiones:** Digite el monto de otras provisiones creadas para el funcionamiento de la empresa.
553 **Otros Pasivos Corrientes:** Digite el monto de Otros Pasivos Corrientes para los cuales no se mantiene una cuenta individual y no es posible clasificarlos en la lista anterior.
558 **Pasivos No Corrientes:** Suma de las casillas 559 a la 565. Una entidad clasificará como pasivo no corriente, todos los pasivos que no se clasifican como corrientes.
559 **Cuentas y Documentos por Pagar:** Importes adeudados a largo plazo, por las compras de materiales, servicios o insumos a crédito, respaldados por títulos de crédito.
560 **Porción No Corriente Obligaciones Financieras:** Préstamos bancarios que adquiere la empresa para financiarse.
561 **Porción No Corriente de Emisión de Obligaciones:** Monto de la porción no corriente de Instrumentos Financieros emitidos para la captación de financiación.
562 **Pasivo por Ingreso Diferido:** Digite el monto del valor de los ingresos no causados recibidos de clientes.
563 **Pasivos por Beneficios a los Empleados:** Digite el monto de las provisiones creadas para el pago de beneficios a los empleados, como ser provisión por prestaciones sociales.
564 **Otras Provisiones:** Digite el monto de otras provisiones creadas para el funcionamiento de la empresa.
565 **Otros Pasivos No Corrientes:** Digite el monto de los otros pasivos no corrientes para los cuales no se mantiene una cuenta individual.
566 **Total Patrimonio:** Parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.
571 **Total Pasivo mas Patrimonio:** Digite el resultado de la sumatoria de la casilla 545, casilla 558 y casilla 566.

D. INGRESOS, DEDUCCIONES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO

- 39 **Ingresos Netos No Gravados:** Monto de ingresos no gravados, como ser: Ganancias de Capital, Premios de Urna de Lotería, etc., que justifiquen erogación y/o aumento de patrimonio.
40 **Ingresos Brutos por actividades Mercantiles:** Coloque la cantidad obtenida de ingresos por este concepto, en el período.
41 **Ingresos Brutos por Servicios:** Coloque la cantidad obtenida de ingresos por este concepto, en el período.
42 **Ingresos Brutos por Actividades Art. 20:** Monto por actividades agropecuarias, agro-industriales, manufactureras, mineras y de turismo; si tuviese dos o más, consolide los ingresos.
43 **Ingresos Brutos por Intereses no Bancarios:** Indique los ingresos del período, percibidos por este concepto.
44 **Ingresos Brutos por Alquileres:** Coloque los ingresos percibido por concepto de Alquileres.
45 **Otros Ingresos Brutos:** Consigne el valor de ingresos percibidos por una fuente diferente a las descritas en las casillas anteriores
46 **Total del Ejercicio:** Coloque el valor resultante de sumar las casillas 40 a la 45.
47-52 **Deducciones:** En estas casillas consigne el valor correspondiente a deducciones de cada uno de los rubros de ingresos declarados, según sea el caso.
53 **Total Deducciones del Ejercicio:** Consigne el valor resultante de sumar las Casillas 47 a la 52.
54 y 61 **Utilidad o Pérdida por Actividades Mercantiles:** Si al restar de los ingresos brutos las deducciones, el resultado es positivo indicarlo en la casilla 54 y de ser negativo en la casilla 61.
55 y 62 **Utilidad o Pérdida por Servicios:** Si al restar de los ingresos brutos las deducciones, el resultado es positivo indicarlo en la casilla 55 y de ser negativo en la casilla 62.
56 y 63 **Utilidad o Pérdida por Actividades del Art. 20:** Si al restar de los ingresos brutos las deducciones, el resultado es positivo indicarlo en la casilla 56 y de ser negativo en la casilla 63.
57 y 64 **Utilidad o Pérdida por Intereses no Bancarios:** Si al restar de los ingresos brutos las deducciones, el resultado es positivo indicarlo en la casilla 57 y de ser negativo en la casilla 64.
58 y 65 **Utilidad o Pérdida por Alquileres:** Si al restar de los ingresos brutos las deducciones, el resultado es positivo indicarlo en la casilla 58 y de ser negativo en la casilla 65.
59 y 66 **Utilidad o Pérdida por Otros Ingresos Gravados:** Si al restar de los ingresos brutos las deducciones, el resultado es positivo indicarlo en la casilla 59 y de ser negativo en la casilla 66
60 **Total Utilidad del Ejercicio:** Consigne el valor que resulte de sumar las casillas 54 a la 59.
67 **Total Pérdidas del Ejercicio:** Anote el valor que resulte de sumar las casillas 61, 62, 64, 65, y la 66.
68 **N° de Resolución de Arrastre de Pérdida:** Indique el N° de Resolución emitida por la SAR que autoriza la aplicación de Arrastre de Pérdida
69 **Arrastre de Pérdida:** Anote el valor utilizado en el período por concepto de Arrastre de Pérdida, previamente autorizado por la SAR mediante Resolución.

E. BASE IMPONIBLE

- 70 **Renta Neta Gravable o Base Imponible Impuesto Sobre La Renta:** Reste el valor de la casilla 60 menos casillas (67+69).
71 **Pérdida del Ejercicio:** Si al restar de la casilla 60 menos la casilla (67+69), y el resultado es negativo, consigne con valor positivo, en esta casilla.

F. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

- 72 **Impuesto según tarifa:** Calcule el impuesto según la tarifa contemplada en el artículo 22, inciso a) o 22A de la Ley del Impuesto sobre la renta, que resultare mayor.

G. CONCEPTOS DE CRÉDITOS

- 73 **Importe por Exoneración o Reducción:** Consigne en esta casilla el valor obtenido mediante resolución por exoneración o reducción, aplicable a este impuesto.
74 **Retención Art.50 de la Ley de Renta:** Coloque el valor correspondiente a las retenciones que se le realizaron según el artículo 50.
703 **Retención anticipo ISR o ATN (1%) Art. 19 Dec. 17-2010:** Consigne el valor correspondiente a las retenciones contempladas en el artículo 19 del Decreto 17-2010.
75 **Pagos a Cuenta:** Anote el monto pagado por concepto de Pagos a Cuenta, durante el período Fiscal.
76 **Excedente del Ejercicio Fiscal anterior:** Consigne el valor generado como pago en exceso, en su Declaración del Impuesto Sobre la Renta del período anterior.
77 **Cesiones de Crédito Recibidas:** Si como resultado de absorción o fusión se genera una Resolución de Cesión, consigne en esta casilla dicho valor.
78 **Pagos Realizados para el período:** Escriba el valor pagado con Recibo Oficial de Pago u otro documento para este período.
79 **Crédito por Generación de Nuevos Empleos:** Consigne el valor correspondiente, según lo establecido en el Decreto 54-96.
712 **Retención por anticipo ISR por Importaciones Definitivas (1% ó 5%):** Indique el valor correspondiente a las retenciones que se le practicaron según el artículo 13 del Decreto 113-2011.
80 **Importe por Compensación:** Consigne el valor por compensación respaldado mediante una Resolución favorable emitida por la SAR.
713 **Créditos Aplicados a Pagos a Cuentas:** Consigne los valores correspondientes a créditos aplicados a pagos a cuenta.
721 **Pagos por Anticipo 1% ISR (Decreto 96-2012):** Consigne el valor correspondiente a los pagos realizados por anticipados al Impuesto Sobre la Renta contemplados en el Decreto 96-2002.
101 **Total Créditos:** Indique el monto resultante de sumar las casillas 73 +74+703+75+76+77+78+79+712+80+713+721.
102 **Excedente a Favor del Contribuyente:** Es el resultado del valor de la tarifa del Impuesto Sobre la Renta menos los Créditos, siempre que de un valor negativo, sin embargo hay conceptos que no forman parte del excedente como ser: Importe por Exoneración o Reducción (casilla 73), Créditos por Generación de Nuevos Empleos (casilla 79).
714 **Importe a Compensar por Excedentes:** Esta casilla deberá ser utilizada únicamente en formato electrónico Sistema DET
103 **Excedente Real de Renta a Favor del Contribuyente:** Esta casilla deberá ser utilizada únicamente en formato electrónico Sistema DET

H.- LIQUIDACIÓN DE IMPORTES A PAGAR

- 104 **Impuesto a Pagar:** Consigne el valor determinado de restar de la casilla 72 menos el valor de la casilla 101, si es positivo.
105 **Multa:** Solo si presenta su Declaración fuera del plazo legal, aplique la sanción del artículo 177 del Código Tributario (Reformado con el Decreto 393-2013)
106 **Recargo:** Solo si presenta su Declaración fuera del plazo legal, consigne el valor que resulte de aplicar los porcentajes establecidos en el Artículo 120 del Código Tributario.
107 **Intereses:** Anote el valor de aplicar la Tasa Activa Bancaria más alta prevaleciente en el momento en que debió hacerse efectiva la obligación, tomando como base el valor del impuesto a pagar consignado en las casillas 104, aplicable solo para Activo Total Neto y los períodos fiscales antes del Decreto 210-2004.
(PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO)
(DATOS DEL CONTADOR)